



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 21 de Octubre de 2004

Número 204

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos7 a 15
Mancomunidades15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.825/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 08-10-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0500402175110	J GOMEZ	75236346	ALMERIA	12-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043332527	V RODRIGUEZ	06587430	ARENAS DE SAN PEDRO	09-03-2004	70,00		RD 13/92	152.
050043420696	F GARCIA	06580694	AVILA	23-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043450421	M FERNANDEZ	24888471	AVILA	15-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043300435	DOLLO CARBONERO SL	B40198319	MEDIANA DE VOLTOYA	17-06-2004	150,00		RD 2822/98	016.
050043422152	J CORRAL	06534382	NAVALUENGA	18-07-2004	150,00		RD 13/92	087.1
050043449765	V ALONSO	70788975	SOTILLO DE LA ADRADA	06-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043141382	J OVIEDO	02224882	MADRIGAL DE LA VERA	07-03-2004	150,00		RD 13/92	101.1
0500402149134	R FIGUERES	29017594	NULES	21-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
0500402167320	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	31-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043456666	J MONTOYA	33543974	LUGO	18-07-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050043145570	C SANCHEZ	08039832	ALCORCON	14-05-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043388028	F ESPINOS	01520227	BOADILLA DEL MONTE	19-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
0500402178146	J HIDALGO	02091969	FUENLABRADA	28-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
0500402147575	D IZQUIERDO	50722956	GALAPAGAR	02-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
0500402171190	P OLIVEIRA	X3719791R	GETAFE	21-07-2004	140,00		RD 13/92	052.
0500402163799	F GONZALEZ	50045812	GETAFE	14-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043397741	R GOMEZ	02876331	HOYO DE MANZANARES	23-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043443570	B FRAGUAS	52476225	LAS ROZAS DE MADRID	29-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
0500402126985	E CAMARA	05372560	LEGANES	16-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043419499	MAGOR ELECTRICA S A	A28496388	MADRID	22-05-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050043387942	GENERAL SERVICE BUSINES GS	B81792400	MADRID	19-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043452030	EVENTS TECHNICAL MOTORSPOR	B83513531	MADRID	23-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043420489	J PRADO	X3598380F	MADRID	16-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043458602	W CUEVA	X4088469N	MADRID	05-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043454931	N MANCINI	X4507959M	MADRID	01-08-2004	90,00		RD 13/92	151.2
050043452247	R ESPINOZA	X5009299Z	MADRID	12-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043298740	E VIGIL	00245447	MADRID	21-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043423030	J CORTES	00668721	MADRID	29-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0500402166570	C VENTOSA	01925478	MADRID	19-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043459412	J MULA	02548547	MADRID	13-07-2004	60,00		RD 13/92	098.2
050043459084	J MULA	02548547	MADRID	14-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043370334	C LEON	02671472	MADRID	29-05-2004	90,00		RD 13/92	118.1
0500402165322	A GUTIERREZ	02878817	MADRID	16-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
0500402148970	R CAMPS	02883117	MADRID	19-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043300587	J MUÑOZ	06512659	MADRID	17-05-2004	60,00		RD 13/92	018.1
0500402159681	E CABRERA	06519104	MADRID	22-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
0500402161316	L DORADO	09269391	MADRID	09-07-2004	200,00		RU 13/92	048.
050043020074	J BONILLA	11852767	MADRID	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043020086	J BONILLA	11852767	MADRID	07-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043453112	R SERVENT	39660986	MADRID	18-07-2004	60,00		RD 13/92	109.1
050043448645	M REDONDO	40531570	MADRID	10-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043149721	S GONZALEZ	41502683	MADRID	10-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0500402161560	A DIAZ	50121083	MADRID	14-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
0500402177713	R RODRIGUEZ	50298939	MADRID	24-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043142490	B BLAZQUEZ	50312953	MADRID	18-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0500402169406	A GONZALEZ	50451527	MADRID	08-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043421238	P SERRADOR	50669699	MADRID	22-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
0500402166090	J VILORIA	50700873	MADRID	07-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043473093	J GOMEZ	50946664	MADRID	25-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
0500402145190	J SILLERAS	50955048	MADRID	01-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
050042976460	S CASTAÑO	50986856	MADRID	08-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
0500402161110	B ROBLEDO	51354613	MADRID	07-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043471801	F BARJOLA	51966073	MADRID	18-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043448890	M AMSADDAK	X1319989L	MAJADAHONDA	05-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050043418185	J MARTIN	00817799	MARTIN VALDEIGLESIAS	17-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043418380	F HERRERO	11809942	MARTIN VALDEIGLESIAS	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
050043148595	V PEREZ	70057874	MARTIN VALDEIGLESIAS	21-04-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
050043448657	C JUZGADO	07536087	MOSTOLES	11-07-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
050043093764	R MUÑOZ	46847031	MOSTOLES	16-05-2004	300,00		RD 772/97	001.2
050043419414	PROMINDARIC SL	B82667486	POZUELO DE ALARCON	11-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0500402177830	L NUÑEZ	52110552	TORREJON DE ARDOZ	25-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043459072	M LOPEZ	02091451	VALDEMORO	13-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043446478	J LOPEZ	50160870	VILLACONEJOS	11-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043446480	J LOPEZ	50160870	VILLACONEJOS	11-07-2004	90,00		RDL 339/90	078.1
0500402153253	J BENAVIDES	71880030	RAICES NUEVO	24-05-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
0500402166235	F MAGGIULLI	X2122423Y	LA FRESNEDA	08-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043471310	V ORTIZ	11800484	OURENSE	03-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043444202	V ORTIZ	11800484	OURENSE	03-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043471308	V ORTIZ	11800484	OURENSE	03-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043460268	A AGUSTO	09279508	VILELA	20-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043454773	A AGUSTO	09279508	VILELA	20-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
0500402170457	J ALONSO	P0007679	SALCEDA DE CASELAS	08-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043455893	FLETES Y TRANSPORTES COMBI	B36871721	VIGO	11-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043379740	M LOPEZ	35444928	VILAGARCIA DE AROUSA	08-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043435936	J MARTIN	51303016	ALARAZ	29-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043435493	J MARTIN	51303016	ALARAZ	29-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043318828	R LEON	30055913	CESPEDOSA	12-02-2004	70,00		RD 13/92	106.2
050043420507	R ARRUA	X4945314S	SALAMANCA	21-07-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043420386	M AMARO	07853691	SALAMANCA	28-05-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050043472520	J SANCHEZ	04220503	NAVAMORCUENDE	20-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043447471	J SANCHEZ	04220503	NAVAMORCUENDE	20-07-2004	60,00		RD 13/92	029.1
050043472532	J SANCHEZ	04220503	NAVAMORCUENDE	20-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043418458	PINTURAS TOR GONZ SL	B45272911	TALAVERA DE LA REINA	10-05-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050043370309	P GARCIA	04172836	TALAVERA DE LA REINA	08-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043456514	RECREATIVOS OTERO SA	A47042817	VALLADOLID	11-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402133560	J ARIAS	09263188	VALLADOLID	21-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402124058	J MARTINEZ	16797350	ZARAGOZA	01-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050402169900	D LUCIA	25173722	ZARAGOZA	07-07-2004	200,00		RD 13/92	048.

Número 3.826/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 8-10-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402194220	J GOMEZ	52773747	PLAYA SAN JUAN	13-09-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
050402175900	QUATROMAYOR SL	804297057	GARRUCHA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043474127	M CALDERON	06530723	ARENAS DE SAN PEDRO	14-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043377821	CONCEPTO MODULAR S L	805137419	AVILA	02-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050402176083	GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	805156153	AVILA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043471175	J ORGAZ	06535208	AVILA	15-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043473720	M MESA	06487506	HIGUERA DE DUEÑAS	16-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043446200	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	06-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043446193	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	06-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402191254	EDICIONES PM SCP	G60323292	MONTMELO	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043455674	I RODER GAS	39353045	SURIA	27-08-2004	90,00		RD 13/92	151.2
050043398721	D ARAGON	77308238	VILAFRANCA PENEDES	26-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402191710	R ELEJALDE	14917439	BILBAO	25-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402183142	A SOTO	32671633	A CORUÑA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043466532	C OTERO	33841223	A CORUÑA	06-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402150033	J ELORZA	78908590	A CORUÑA	22-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043123409	H RODRIGUEZ	76336303	OLEIROS	31-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402190109	L CASTRO	76510636	SANTIAGO	20-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043464316	J DA SILVA	X0555740	FONTIÑAS	24-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043491587	IMPORTACION DE OCASIONES S	B35399328	LAS PALMAS G C	28-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043466325	A MORALES	24177133	ATARFE	30-08-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
050402180268	M VIGO	32555304	GRANADA	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402161900	J PEÑA	25919159	JAEN	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402191345	M VEGA	09935266	BEMBIBRE	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043461091	E MARTINEZ	10066838	OTERO NARAGUANTES	12-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043466404	R FUERTES	71557330	NISTAL DE LA VEGA	05-09-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
050043460189	L DOS CENTRO DE ENSEÑANZAS	881650707	ALCOBENDAS	02-08-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
050402181406	SUCA GABINETE INMOBILIARIO	882915737	ALCORCON	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043474425	R LABA	X4743415X	ALCORCON	14-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402178912	J MARTINEZ	08031331	ALCORCON	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043130220	B NAVACERRADA	11805572	ALCORCON	23-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043514617	M LOZOYA	50659795	SAN JOSE DE VALDER	15-08-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050402190651	ELECTROVENTA PENINSULAR SL	883446997	ALPEDRETE	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402180438	L GARCIA	33500205	ALPEDRETE	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402181870	M ANDRES	01373873	ARGANDA	30-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402173811	M SEGORBE	51924104	ARGANDA	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402173859	M RODRIGUEZ	05308640	CERCEDILLA	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402183403	M VIDAL	14565627	CERCEDILLA	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402192106	GRUPO TOTAL DOS MIL SA	A81894248	COSLADA	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043463099	R GOMEZ	46837217	COSLADA	14-08-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
050043465102	M SALMERON	50426823	COSLADA	29-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043325171	J CANO	51976230	COSLADA	26-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402161894	BARCHAN S A	A78643418	EL ALAMO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402182812	R QUIJANO	X1787353T	GALAPAGAR	17-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402151888	A BAUTISTA	52983558	GETAFE	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402181250	RIVERO Y ASOCIADOS SL	B79453536	LAS ROZAS DE MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043316480	PFT SYSTEMS VERTRIEBS GMBH	A31492291	LEGANES	02-09-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043473652	E GUERRERO	02266949	LEGANES	16-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402162151	J LOBEJON	05410258	LEGANES	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402172624	J FRANCISCO	07518433	LEGANES	19-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
050402181583	A HERRERA	50062188	LEGANES	27-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402190493	I LOPEZ	74822898	LEGANES	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402179965	TALLERES CARPINTERIA DE MA	A78106564	MADRID	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402183610	MARSOTRANS SA	A78894169	MADRID	03-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043455741	FULGENCIO MIRALLES PEREZ S	B80877962	MADRID	30-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402178018	DE PAABLO ELECTRO HIDRAULI	B81384455	MADRID	19-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402190675	PESCADOS Y MARISCO CARAL S	B82677352	MADRID	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402173872	A PIRES	X0282598C	MADRID	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402180074	J DO NASCIMENTO	X0298454Y	MADRID	02-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402162126	P PIMENTAO	X4149796K	MADRID	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043474413	A NOVOSAD	X4256354C	MADRID	14-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043059070	M LOZANO	00015890	MADRID	15-08-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043325183	E SANCHEZ	00067698	MADRID	19-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402191655	R BENEDITO	00149008	MADRID	25-08-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050402183117	F MARTIN	00171412	MADRID	17-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
050043059094	J BAENA	00627517	MADRID	17-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402192283	M PEÑALBA	00667982	MADRID	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402190547	M GALLO	00694012	MADRID	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043423612	C RODRIGUEZ	02049609	MADRID	01-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043513133	J ARAQUE	02227162	MADRID	28-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402190791	A RAMOS	02244269	MADRID	22-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402190470	C RODRIGUEZ	02282325	MADRID	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043301105	M FABREGAT	02617724	MADRID	13-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043059173	A SIDERA	02638189	MADRID	17-08-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043470780	M DOCAMPO	02705735	MADRID	27-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043059045	V MARTIN	02814469	MADRID	15-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402178894	E ALONSO	05255200	MADRID	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402191746	G BARDERAS	06495208	MADRID	25-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
059402133961	A DIEZ	09691043	MADRID	10-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043472155	M MARTIN DE LOS SANTOS	11797244	MADRID	21-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402183361	J ROBISCO	11817000	MADRID	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402183415	F VELASCO	15377994	MADRID	25-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043057620	M SUAREZ	37696102	MADRID	09-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043437714	S YOVANOCHS	46868232	MADRID	25-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402152390	M VILLENA	50022995	MADRID	24-08-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043141345	C FUENTES	50050106	MADRID	17-08-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043474772	M MARTIN	50072579	MADRID	14-08-2004	90,00		RD 13/92	090.1
050402151803	Y ORTEGA	50082664	MADRID	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402173343	F GARCIA	50672238	MADRID	24-08-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
050402163878	M PAVON	50675148	MADRID	15-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402185060	D PEREZ	50829343	MADRID	07-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043037750	D GARCIA	50903041	MADRID	18-08-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043474371	A GONZALEZ	50966148	MADRID	14-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402190523	S ALVAREZ	51631054	MADRID	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043017300	A SANTAMARIA	52872121	MADRID	13-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043059021	A JIMENEZ	52896174	MADRID	10-08-2004	60,00		RD 13/92	121.1
050043059033	A JIMENEZ	52896174	MADRID	10-08-2004	90,00		RD 13/92	118.1
059043411605	P ESPIN	53466918	MADRID	10-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043472842	TEXTIL DISTRIBUIDORA S A	A78659398	MAJADAHONDA	18-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043472830	TEXTIL DISTRIBUIDORA S A	A78659398	MAJADAHONDA	18-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402179813	M ESPARZA	01395936	MAJADAHONDA	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402175777	O VINADER	07490981	MAJADAHONDA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402183373	CODABAR SOLUTIONS SL	B81514507	MOSTOLES	25-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402176411	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402190456	R JIMENEZ	01036744	MOSTOLES	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043435900	D DE LOS ANGELES	07965294	MOSTOLES	22-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402180335	A MALVAR	08934645	MOSTOLES	03-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043226375	R GANT	20257404	MOSTOLES	08-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402151554	J FERNANDEZ	50156378	POZUELO DE ALARCON	07-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043398526	M SILVA	00951715	ROBLEDO DE CHAVELA	11-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043411932	J MONTERO	50071411	ROZAS DE PUERTO REAL	07-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402183026	M PAULA	X1234302F	TORRELODONES	17-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402192982	L PRADALES	02061721	VALDEMORILLO	01-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043474620	I ABAD	02272582	VALDEMORO	21-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402158974	J GONZALEZ	11039508	CARREÑO	12-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402191278	F FERNANDEZ	10552220	OVIDO	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402172892	A CID	34944713	OURENSE	23-08-2004	150,00		RD 13/92	048.
050402191760	M GOMEZ	44489863	XUNQUEIRA DE ESPADAÑEDO	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402192799	M AREA	52496625	MARIN	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402180578	D DIAZ	05633421	SALAMANCA	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402181996	J ARIAS	07837453	SALAMANCA	30-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402152376	T GARCIA	07876422	SALAMANCA	24-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402152340	E FERNANDEZ	07987802	SALAMANCA	24-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402152108	J FRAILE	70873269	SALAMANCA	24-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
050402191552	F FERNANDEZ	09261189	SANTA MARTA TORMES	25-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402152091	V ALONSO	15939240	TORDILLOS	24-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043467524	BASERTEC SL	847326764	VALLADOLID	13-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043461686	PAPECAL SL	847327325	VALLADOLID	10-09-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050402194036	DECORACIONES ISCAR S L	847378211	VALLADOLID	11-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043467536	F DUQUE	09260003	VALLADOLID	13-09-2004	150,00		RD 13/92	046.1
050402190729	A PEREZ	09328036	VALLADOLID	21-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043381710	A PAREDES	12775917	VITORIA GASTEIZ	11-06-2004	150,00		RD 13/92	072.4
050402192830	F JEMEZ	30537646	ZARAGOZA	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043393784	A AUGUSTO	71030191	BENAVENTE	13-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402182939	G LUCAS	11610868	ZAMORA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	052.

Número 3.840/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO ITURRINO GUERRERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CANOA. 24. 1º-B, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-390/04, por importe de 360,64 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 3.841/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO GONZÁLEZ

MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. ALEMANIA, 1, de NAVALCAN (TOLEDO), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° AV-473/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 3.858/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JORGE GÓMEZ DE LAS HERAS PRESA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALVARO DE LUNA, 2, de ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-465/04, por importe de 330,59 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 3.828/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 02 00020503.- Notificación de deuda, embargos y valoración de bienes.

INTERESADO: ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO. (D.N.I. 6.483.925-H).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 7 de Octubre de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.830/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O U R G E N T E

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS DE MADERAS 1,2,3,4, Y 5 DEL AÑO 2005, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 22, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, junto con el expediente.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte U.P. nº 22, Santa Cruz del Valle.

Se trata de 5 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

- * Lote 1/2005 Ordinario/ Regeneración.
 - Especie: Pino Pinaster.
 - Localización. Cuartel A, Tramo II, Rodal 1 del MUP nº 22
 - Objeto: Pies marcados en ese rodal
 - Nº de Pies. 1.087
 - Volúmenes 1.176,00 m³ con corteza.
 - Valor m³ con corteza. 42,00 €
 - Precio Tasación Base. 49.392,00 €
 - Precio Tasación índice 61.740,00 €
 - Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.
 - Forma de entrega: En pie.
 - Porcentaje medio corteza: 22%
 - Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.
 - Época de corta: 15-08 a 15-04 incluido en área crítica de águila imperial.
 - Plazo de extracción: 1 mes tras el apeo.
 - Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
 - Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
 - Destrucción de despojos: 4.410,00 €
 - Gastos de operaciones facultativas: 1.521,80 €
- * Lote 2/2005 Ordinario/ Mejora
 - Especie: Pino Pinaster.
 - Localización. Cuartel A, Tramo IV, Rodales 28 y 29 del MUP nº 22
 - Objeto: Pies marcados en esos rodales.
 - Nº de Pies. 616
 - Volúmenes 624,00 m³ con corteza.
 - Valor m³ con corteza. 36,00 €
 - Precio Tasación Base. 22.464,00 €
 - Precio Tasación índice 28.080,00 €
 - Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.
 - Forma de entrega: En pie.
 - Porcentaje medio corteza: 22%
 - Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.
 - Época de corta: 15-08 a 31-05 incluido en área crítica de águila imperial.
 - Plazo de extracción: 1 mes tras el apeo, en cortas del mes de mayo, hasta el 31 de mayo.

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 2.340,00 €

Gastos de operaciones facultativas: 862,40 €

* Lote 3/2005 Ordinario/ Regeneración.

- Especie: Pino Pinaster.

- Localización. Cuartel B, Tramo II, Rodal 22 del MUP nº 22

- Objeto: Pies marcados en con pintura verde en ese rodal

- Nº de Pies. 973

- Volúmenes 1.173,00 m3 con corteza.

- Valor m3 con corteza. 42,00 €

- Precio Tasación Base. 49.266,00 €

- Precio Tasación índice 61.582,50 €

- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje medio corteza: 22%

- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.

- Época de corta: 01-09 a 28-02 Incluido en áreas críticas águila imperial y c. negra.

- Plazo de extracción: 1 mes tras el apeo, fecha límite 31-03

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 4.398,75 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.362,20 €

* Lote 4/2005 Ordinario/ Regeneración.

- Especie: Pino Pinaster.

- Localización. Cuartel B, Tramo II, Rodal 22 del MUP nº 22

- Objeto: Pies marcados en con pintura azul en ese rodal

- Nº de Pies. 730

- Volúmenes 978,00 m3 con corteza.

- Valor m3 con corteza. 42,00 €

- Precio Tasación Base. 41.076,00 €

- Precio Tasación índice 51.345,00 €

- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje medio corteza: 22%

- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.

- Época de corta: 01-09 a 28-02 Incluido áreas críticas águila imperial y c. negra

- Plazo de extracción: 1 mes tras el apeo, fecha límite 31-03

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 3.667,50 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.022,00 €

* Lote 5/2005 Ordinario/ Regeneración.

- Especie: Pino Pinaster.

- Localización. Cuartel B, Tramo II, Rodal 36 del MUP nº 22

- Objeto: Los pies marcados en ese rodal.

- Nº de Pies. 452

- Volúmenes 494,00 m3 con corteza.

- Valor m3 con corteza. 39,00 €

- Precio Tasación Base. 19.266,00 €

- Precio Tasación índice 24.082,50 €

- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje medio corteza: 22%.

- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación.

- Época de corta: 01-09 a 28-02 Incluido áreas críticas águila imperial y c. negra

- Plazo de extracción: 1 mes tras el apeo, fecha límite 31-03.

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.852,50 €

Gastos de operaciones facultativas: 632,80 €

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Teléfono 920386201 y Fax 920386618.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Los descritos para cada Lote **GARANTÍAS:** El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el 4% del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hayan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan **TRECE DÍAS NATURALES** contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 HORAS del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En Santa Cruz del Valle, a 19 de octubre de 2004
El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

– o0o –

Número 3.588/04

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

E D I C T O

Por D. José Vaquero Gómez, con domicilio en C/ Nueva, num. 4 de este municipio, se solicita licencia

ambiental para actividad de explotación de ovino de leche en la C/ Nueva nº 2 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, 15 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

– o0o –

Número 3.751/04

AYUNTAMIENTO CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del régimen local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31-07-2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente;

l) Resumen del referenciado presupuesto

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	18.994,00
2	Impuestos indirectos	1.600,00
3	Tasas y otros ingresos	18.883,00
4	Transferencias corrientes	18.443,00
5	Ingresos patrimoniales	9.291,00
b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	36.664,00
8	Pasivos financieros	30.000,00

Gastos

a) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	17.859,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	72.117,00
3 Gastos financieros	611,00
4 Transferencias corrientes	3.886,00
b) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	38.622,00
9 Pasivos financieros	800,00
Totales gastos	133.875,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castellanos de Zapardiel, a 7 de octubre de 2004.

El Alcalde *llegible*.

– o0o –

Número 3.759/04

**AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE
ÁVILA**

A N U N C I O

Elevada a definitiva por no existir reclamaciones en el período legalmente prevenido, la aprobación provisional efectuada por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada en el día 13 de enero de 2004, de la implantación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, transcribiendo a continuación el texto íntegro de la totalidad de la citada Ordenanza, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

TEXTO INTEGRO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

INDICE DE ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1. OBJETO

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

ARTÍCULO 4. LA LEYENANCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 5. ÓRGANO COMPETENTE

ARTÍCULO 6. REQUISITOS

ARTÍCULO 7. PLAZO

ARTÍCULO 8. REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

ARTÍCULO 9. IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 10. ABLIGACIONES DE LOS TENEDORES

ARTÍCULO 11. INFRACCIONES Y SANCIONES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL

ARTÍCULO 1. Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación de la tenencia de animales potencialmente peligrosos por la concesión de una licencia que otorgara el Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y su Reglamento de desarrollo, por Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

Quedan excluidos de la aplicación de esta Ordenanza los perros y animales pertenecientes a las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, Policía Local y empresas de seguridad con autorización oficial, tal y como dice la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de PEÑALBA DE ÁVILA, deberá ser cumplida por toda persona física o jurídica, y afectará a todo el que esté empadronado en este Municipio.

ARTÍCULO 3. Animales Potencialmente Peligrosos

Se consideran animales potencialmente peligrosos a efectos de esta Ordenanza, y de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

- Los que perteneciendo a la fauna salvaje, siendo utilizados como animales domésticos o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenecen a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños en las cosas.

- En particular, los perros que pertenecen a estas razas o que están cruzados:

- a) Pit Bull Terrier.
- b) Staffordshire Bull Terrier.
- c) American Staffordshire Terrier.
- d) Rottweiler.
- e) Dogo Argentino.
- f) Fila Brasileiro.
- g) Tosa Inu.
- h) Akita Inu.

- Los perros que reúnan todas o la mayoría de las características siguientes:

- a) Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- b) Marcado carácter y gran valor.
- c) Pelo corto.
- d) Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 Kg.
- e) Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- f) Cuello ancho, musculoso y corto.
- g) Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculoso y corto.
- h) Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

ARTÍCULO 4. La Licencia Municipal

Toda persona que quiera ser propietario de un animal potencialmente peligroso, tanto de un perro de una de las razas referidas en el artículo anterior como de un perro con todas o la mayoría de las características enumeradas en el citado precepto, deberá solicitar previamente una licencia.

La obtención de una Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos devengará una tasa municipal. La cuantía quedará fijada en su correspondiente Ordenanza fiscal.

ARTÍCULO 5. Órgano Competente para Otorgar la Licencia

El Alcalde-Presidente de la Corporación será el competente para poder otorgar las Licencias para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en cumplimiento del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ARTÍCULO 6. Requisitos para la solicitud de la Licencia

Para obtener la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos se necesita acreditar los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.

- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por Resolución Judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- Certificado de aptitud psicológica y física.

- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por una cuantía mínima de 120 000 euros¹.^(1 Debe tenerse en cuenta que algunas Comunidades Autónomas han incrementado esta cuantía)

- No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las recogidas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

ARTÍCULO 7. Plazo

La Licencia tendrá un período de duración de cinco años, tras el cual deberá ser renovada por períodos sucesivos de igual duración y por el mismo procedimiento.

La Licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir con los requisitos necesarios para que le sea concedida.

Cualquier variación de los datos que figuran en la Licencia deberá ser comunicada por su titular, en el plazo de quince días desde que se produzca, al Alcalde.

ARTÍCULO 8. Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos

El titular de la Licencia de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se ha obtenido la correspondiente Licencia, debiendo aportar los siguientes datos:

- Los datos personales del tenedor. - Las características del animal.
- El lugar habitual de residencia del animal. - El destino del animal, a:
 - Convivir con los seres humanos.
 - Finalidad distinta, por ejemplo, la guarda, protección...

ARTÍCULO 9. Identificación

En el caso de perros potencialmente peligrosos, los propietarios, criadores o tenedores tendrán la obligación de identificar el animal mediante un microchip, que deberá implantarse al animal.

ARTÍCULO 10. Obligaciones de los Tenedores

- El titular de la Licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente Licencia.

- La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la Licencia administrativa y la certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

- Los perros potencialmente peligrosos deberán llevar obligatoriamente bozal, apropiado para la tipología racial de cada animal, en lugares y espacios públicos.

- Deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de dos metros,

sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.

- Si el animal se encuentra en una finca, casa de campo, chalé, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar determinado, deberán estar atados, a no ser que disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que acceden o se acercan a estos lugares.

- La sustracción o pérdida del animal deberá ser comunicada por su titular al responsable del Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.

- La venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal deberá comunicarse al Registro Municipal.

- Por el traslado de un animal potencialmente peligroso de una Comunidad Autónoma a otra, si es por un período superior a tres meses o de manera permanente, deberá efectuar las inscripciones oportunas en los Registros Municipales.

- En las hojas registrales de cada animal se hará constar igualmente el certificado de sanidad animal expedido por la Autoridad competente que acredite, anualmente, la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.

ARTÍCULO 11. Infracciones y Sanciones

A efectos de la presente Ordenanza, las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves. El conocimiento por parte del Ayuntamiento, ya sean de oficio o por denuncia, de la comisión de alguna de las infracciones reguladas en el artículo 13² (*2 Tendrán la consideración de infracciones administrativas muy graves las siguientes:*

- *Abandonar un animal potencialmente peligroso, de cualquier especie, y cualquier perro, entendiéndose por animal abandonado tanto aquel que vaya preceptivamente identificado, como los que no lleven ninguna identificación sobre su origen o propietario, siempre que no vayan acompañados de persona alguna.*

- *Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin Licencia.*

- *Vender o transmitir por cualquier título un perro o animal potencialmente peligroso a quien carezca de Licencia.*

- *Adiestrar animales para activar su agresividad o para finalidades prohibidas.*

- Adiestrar animales potencialmente peligrosos por quien carezca del certificado de capacitación. - La organización o celebración de concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de animales potencialmente peligrosos o su participación en ellos, destinados a demostrar la agresividad de los animales.

Tendrán la consideración de infracciones administrativas graves las siguientes:

- Dejar suelto un animal potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.

- El transporte de animales potencialmente peligrosos con vulneración de lo dispuesto en el artículo 10 de esta Ley.

- La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las Autoridades competentes o sus agentes, en orden al cumplimiento de funciones establecidas en esta Ley, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa.

Tendrán la consideración de infracciones leves el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la

Ley, que no se regulen como infracción grave o muy grave.) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en el ámbito de sus competencias, avarará el inicio del expediente sancionador. Serán de aplicación las sanciones del artículo 13.53 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El plazo del que disponen los actuales tenedores, propietarios, criadores de animales potencialmente peligrosos es de SEIS meses, desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza, para la solicitud de la Licencia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Peñalbal de Ávila, 17 de agosto de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.789/04

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE AREVALO

ANUNCIO SUBASTA URGENTE DE PIÑAS

Se anuncia la convocatoria de subasta pública urgente para la enajenación del fruto albar de los montes 30,31 y 32, del año 2004, la cual tendrá lugar al día siguiente después de transcurridos trece días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con las siguientes características:

MONTE Nº 30.

Producción estimada: 1.500 kg.
 Precio Base : 180,00 €
 Precio Índice : 360,00 €
 Fianza Provisional: 3,60 €

MONTE Nº 31.

Producción estimada: 20.000 kg.
 Precio Base: 2.400,00 €
 Precio Índice: 4.800,00 €
 Fianza Provisional: 48,00 €

MONTE Nº 32.

Producción estimada: 2.000 kg.
 Precio Base: 240,00 €
 Precio Índice: 480,00 €
 Fianza Provisional: 4,8 €

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será desde el día 11 de noviembre de 2004 al 15 de abril del 2005.

La fianza definitiva queda fijada en el 4 por 100 del precio de adjudicación de cada Monte.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en dos sobres cerrados, indicando el Monte por el que se opta y el nombre del licitador, pudiendo depositarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE DÍAS naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14,00 horas del día en que se celebre la subasta, que tendrá lugar al día siguiente de transcu-

rir los trece días naturales anteriormente referidos. La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 17,00 horas del día en que se celebre la subasta.

DOCUMENTACIÓN.- Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación:

a) En el primer sobre se unirá:

-- Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 20 del R.D.L 2/2000 de 16 de junio.

-- Poder bastantado acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.

-- Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.

Resguardo de haber presentado la garantía provisional.

-- Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.

b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D con D.N.I. nº domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el B.O.P. núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº..... de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2004, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo a 1 de Octubre de 2004

El Alcalde en funciones, *llegible*.

– oOo –

Número 3.832/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

aprobado por Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume de dominio público, basándose en el acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2004, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno situado en la C/ Ladera nº 59, con referencia catastral 9676601UK2597N0001PM, de Santa Cruz del Valle.

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablon de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el B.O.P., y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa cruz del Valle, a 14 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Raul Sánchez Moreno*.

– oOo –

Número 3.835/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, según la Resolución de la Alcaldía 18/2004, por ausencia de la Alcalde titular, entre los próximos días quince y veintiocho del mes de octubre, asumirá la totalidad de sus funciones en Teniente de Alcalde D. FRANCISCO JAVIER RUIZ SÁNCHEZ.

En Navalperal de Tormes, a 30 de septiembre de 2004

El Alcalde, Luis Fuertes Domínguez.

Número 3.845/04

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**A N U N C I O**

TASA ABASTECIMIENTO AGUA
ALCANTARILLADO Y
RECOGIDA DE BASURAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por abastecimiento de Agua, Alcantarillado y recogida de basuras correspondiente al 2º trimestre de 2004 que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2004.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo a 7 de Octubre de 2004
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

- o0o -

Número 3.847/04

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**A N U N C I O**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Artº. 17.1 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para realización de la obra "Red de Abastecimiento, saneamiento e Infraestructura en Calle de El Toril" de esta villa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2004.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación; asimismo y conforme al Artº. 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares

afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos exigidos en el Artº. 37 de dicha Ley.

A) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

B) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Hoyo de Pinares, 5 de Octubre de 2004
El Alcalde, *Mariano Pablo Herranz*.

- o0o -

Número 3.839/04

COMUNIDAD DE REGANTES VILAFRANCA DE LA SIERRA

La Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el local Social, sito en el edificio del Ilmo. Ayuntamiento.

El día 30 de Octubre de 2004 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º) - APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL (Cuentas Generales) DE LA COMUNIDAD -EJERCICIO 2004

3º) - PROPUESTA ACTUALIZACIÓN/ADAPTACIÓN DE LAS ORDENANZAS A LA LEY DE AGUAS ACTUAL Y NUEVA MONEDA.

4º) - SUBVENCIONES COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA Y LEÓN, OBRAS de Canalización en Acequias y renovación Comisión de Obras.

5º) - ASUNTOS DE LA COMUNIDAD

Lectura del Acta fecha 9 octubre 2004

Reunión de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos

Infracciones, Sanciones y Otros.

6º) - COMUNEROS EN SITUACIÓN DE MOROSOS É IMPAGADOS.

7º)-PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Villafranca de la Sierra a 11 de Octubre de 2002

El Presidente, *Mariano García Jiménez*.

– oOo –

Número 3.844/04

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE BURGUILLO

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2004

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la sede de esta Mancomunidad, oficina sita en el Ayuntamiento de Navalunga y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de dos mil cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

1.- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad. (Navaluenga)

3.- Órgano ante el que se reclama: Consejo Directivo.

En Navalunga a 29 de septiembre de 2004.

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián*.

Número 3.846/04

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE BURGUILLO

A N U N C I O

Cuenta General del Ejercicio de 2003

DON LUIS MIGUEL GONZÁLEZ SANCHIDRIÁN, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALBERCHE-BURGUILLO,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de la Sede de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Navalunga, se encuentra expuesta la Cuenta General de la Contabilidad de esta mancomunidad, referida al ejercicio de 2003 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2003, los Estados de Ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros oficiales de contabilidad (Mayor de cuentas, Diario, etc.).

1.-PLAZO DE EXPOSICIÓN 15 días hábiles siguientes al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

2.-PLAZO DE PRESENTACIÓN de reclamaciones o alegaciones: los 15 días de exposición pública más los 8 días hábiles siguientes.

3.-ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: El Consejo Directivo.

4.-OFICINA DE PRESENTACIÓN: La Secretaría de la Mancomunidad.

Navaluenga a 29 de Septiembre de 2004

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián*.